



Ciudad de México, a 29 de Octubre de 2024

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-971/2024 Y
ACUMULADOS.

PERSONA ACTORA: JULIO CÉSAR SOSA LÓPEZ Y
JUAN MIGUEL RIVERA MOLINA

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de Admisión emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 29 de octubre del año 2024, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 16:00 horas del día 29 de octubre de 2024.

MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
Secretaria de la Ponencia 4 de la
CNHJ-MORENA

Ciudad de México, a 29 de Octubre de 2024

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ELECTORAL

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-971/2024 Y ACUMULADOS.

PERSONA ACTORA: JULIO CÉSAR SOSA LÓPEZ Y JUAN MIGUEL RIVERA MOLINA

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ASUNTO: Acuerdo de vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del informe circunstanciado rendido por el Comité Ejecutivo Nacional, con lo que se le tiene dando contestación en tiempo y forma al procedimiento instaurado en su contra.

Una vez revisadas las actuaciones del expediente al rubro indicado, este órgano jurisdiccional partidario determina la emisión del presente **Acuerdo de vista**

CONSIDERANDO

ÚNICO. - La Sala Superior remitió los siguientes informes emitidos por las autoridades responsables dentro del expediente SUP-JDC-995/2024 y acumulados.

Julio Cesar Sosa López

• De fecha 04 de Octubre Informe circunstanciado del Consejo Nacional suscrito por los CC. Álvaro Bracamonte Sierra, Secretario Técnico del Consejo Nacional, sobre el SUP-JDC-995/2024

Juan Miguel Rivera Molina

• De fecha 08 de octubre Informe circunstanciado del Consejo Nacional suscrito por los CC. Álvaro Bracamonte Sierra, Secretario Técnico del Consejo Nacional, sobre el SUP-JDC-996/2024.

• De fecha 08 de octubre Informe circunstanciado del Comité Ejecutivo Nacional signado por el C. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano Coordinador Jurídico y apoderado legal del Comité Ejecutivo Nacional sobre el SUP-JDC-996/2024

Con el informe de cuenta se tiene a la autoridad responsable dando contestación, al procedimiento instaurado en su contra mediante el escrito, signado por el C. **Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano** Coordinado Jurídico y apoderado legal del Comité Ejecutivo Nacional, en cumplimiento lo ordenado mediante acuerdo de Admisión de fecha 23 de Octubre del 2024, mismo que le fue notificado a las partes vía correo electrónico y postal respectivamente.

En virtud de lo anterior, es que esta Comisión Nacional ordena dar vista, a los **CC. JULIO CÉSAR SOSA LÓPEZ Y JUAN MIGUEL RIVERA MOLINA**, con los informes rendidos por las autoridades partidistas, para que en el plazo de **48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo** manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ; apercibiéndoles de que, de no hacerlo, se les dará por precluido su derecho, dicho artículo establece:

*“**Artículo 44.** Una vez recibidos los informes o los escritos de respuesta, la CNHJ dará vista mediante el acuerdo correspondiente, a la parte actora para que, un plazo máximo de **48 horas** manifieste lo que a su derecho convenga.”*

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° y 56° del Estatuto de MORENA y artículo 44 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. **Agréguese a los autos el** presente acuerdo dentro del expediente al rubro indicado.
- II. **Se tiene** al CEN dando contestación, en tiempo y forma, al procedimiento instaurado en su contra.

- III. **Notifíquese** el presente acuerdo a las partes y dese vista con los informes a la parte actora, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **Publíquese y notifíquese** en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional Intrapartidario el presente acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por mayoría las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.

CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN



**DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA**



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**